

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MÁLAGA NÚMERO 6**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 763 de 2009, sobre social ordinario, a instancias de don Francisco Godoy Villena, contra “Grupo Hispacón, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 22 de noviembre de 2010 se ha dictado la sentencia número 516 de 2010, que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Godoy Villena, contra “Grupo Hispacón, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 921,30 euros, más 92,13 euros en concepto de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en forma a “Grupo Hispacón, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 21 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.976/11)